

EXPDTE. N°: 545/2003 - P.Ley

AUTOR: DIAZ Oscar Eduardo, MENNA Carlos Rodolfo

EXTRACTO: Institúyese a la localidad de Cervantes como sede provincial permanente de la Doma y Jineteada.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA	HERNANDEZ	PAPE	ROMANS	SOLAIMAN	TORO
BORDA	GIMENEZ	PERALTA	MANSO	GRAFFIGNA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Diciembre de 2003